

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

125 *ORDEN de 11 de diciembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director General de Personal y Servicios (calle Alcalá, número 34, Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Educación Básica

Puesto: Jefe del Servicio de Evaluación Escolar en la Subdirección General de Educación General Básica.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Descripción de funciones: Ejecutar las oportunas acciones encaminadas a la evaluación de alumnos, centros e instrumentos didácticos. Elaborar las directrices pedagógicas sobre evaluación. Promocionar las investigaciones e innovaciones educativas y su ordenada difusión, a fin de que se renueve el sistema y la práctica escolar.

Puesto: Secretaria del Subdirector general de Educación General Básica.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe del Servicio de Régimen del Profesorado de Educación General Básica en la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), preferentemente Licenciado en Derecho.

Descripción de funciones: Conocimiento y resolución de las incidencias derivadas de las distintas situaciones administrativas que afectan al Profesorado de Centros de Preescolar y Educación General Básica.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto: Arquitecto Superior en el Gabinete Técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Descripción de funciones: Proyectos y dirección de obras. Elaboración de Normativas. Inventario. Evaluación de Centros. Estudios sobre tecnología de la construcción escolar.

Conocimientos específicos: Construcciones escolares. Planificación y tecnología. Control de calidad de la edificación. Idiomas inglés y francés.

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Santiago.

Localidad: Santiago.

Requisitos mínimos: Funcionarios del Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto-Jefe en las Universidades de Granada y Málaga.

Localidades: Granada y Málaga.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto-Jefe de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Localidades: Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en las Universidades de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Localidades: Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Burgos.

Localidad: Burgos.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Universidad de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Universidad de Granada.

Localidad: Granada.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Oficina Regional de Supervisión de Proyectos de Madrid.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Delineante en la Universidad de Granada.

Localidad: Granada.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Delineante en la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

126 *ORDEN de 13 de diciembre de 1985 por la que se corrige error material de la Orden de 20 de noviembre de 1985, por la que se nombraban las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden de 20 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se nombraban Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, se procede a continuación a realizar la corrección oportuna.

En la página 37354, segunda columna, donde se nombra a la Comisión dictaminadora de la asignatura de Griego, donde dice: Don José Conejo Romojaro, Profesor agregado de Bachillerato,

debe decir, doña Rosa María García Rodero, Profesora agregada de Bachillerato.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

127 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, (calle Alcalá, 34. Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

(Puestos vacantes)

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Jefe de Servicio de Régimen Económico-Administrativo en la Subdirección General de Educación a Distancia.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con titulación superior. Se valorará el conocimiento y experiencia en Educación a Distancia no universitaria, así como el conocimiento de equipos de producción de material escrito y audio-visual.

Descripción de funciones: Dirigir y coordinar las secciones de Producción y Distribución, Régimen Económico, Personal y Centros Privados.

Puesto: Jefe de Sección de personal en la Subdirección General de Educación a Distancia.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con titulación superior. Se valorará la experiencia en gestión de personal e Informática, así como la experiencia en gestión administrativa.

Descripción de funciones: Gestión del personal docente y no docente y coordinación de los trabajos de informática.

Puesto: Jefe del Servicio de Apoyo a la población escolar en la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Compensatoria.

Puesto: Jefe de Gabinete en el Servicio de Apoyo a la Población Escolar de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Compensatoria.

Puesto: Jefe de Gabinete en el servicio de Educación de Adultos de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Nivel: 24.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), docentes licenciados en Pedagogía. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación de Adultos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

128 *ORDEN de 26 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Título académico.

b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.

c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos; se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethencourt 4, 28003, Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.